



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Información pública relativa a la aprobación inicial de la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Huerta de Rey (Burgos). Expte. 309/2020

Aprobada inicialmente la modificación puntual «Reclasificación de suelo rústico de protección natural forestal (SR-PNfo) a suelo rústico común (SRC) de las parcelas 296, 297, 298, 300, 301 y 5.498, polígono 504, Huerta de Rey (Burgos)» de las Normas Urbanísticas Municipales por acuerdo del Pleno de fecha 25 de noviembre de 2020, redactadas por el ingeniero agrónomo Carlos Vicente de Pedro y promovido por Granjas Clunia, S.L.

De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública durante el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en un diario de los de mayor difusión de la provincia y en la página web del Ayuntamiento de Huerta de Rey (www.huertaderey.es).

Durante dicho plazo, cualquier persona o entidad interesada puede consultar el documento aprobado y presentar las alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo que estime conveniente, en la Secretaría del Ayuntamiento de Huerta de Rey, avenida Alonso López, 1, en horario de oficina al público (de lunes a viernes, de 9 a 14 horas).

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

En Huerta de Rey, a 4 de diciembre de 2020.

El alcalde,
José Antonio Cámara Molinero